



DECRETO ALCALDICIO N° 756 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 07.04.2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de fecha 05.04.2021 de Sra. Diana Reyes Encargada de Servicio de Urgencia y de Unidad de Esterilización a Jefe de Departamento de Salud, donde manifiesta el requerimiento de reparación de autoclave nuevamente, ya que en segunda visita de profesional pertinente, encontró una serie de desperfectos; no hallados en visita anterior, los cuales deben ser reparados para lograr un buen funcionamiento. Debido a lo anterior y a la urgencia de contar con este insumo tecnológico para poder disponer de material estéril, es que se envía nueva cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la reparación de equipo de esterilización del CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

TECNICA S.A. RUT 96.625.950-7

\$3.275.882 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD